

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RECIBIDO

PROYECTO DE LEY N°
13183/2025-CR RU 2124172

12 NOVIEMBRE 2025 12:33 p. m.

FIRMADO DIGITALMENTE: EBOHORQUEZ

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y DE NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE VALLE ESMERALDA DE HUAYAO, EN LA PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

El congresista de la República **ALEX FLORES RAMÍREZ**, miembro de la BANCADA SOCIALISTA, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y en concordancia con los artículos 22 inciso c), 67, 75 y 76 del reglamento del Congreso de la República presenta el siguiente proyecto de Ley.

FORMULA LEGAL

El Congreso de la República, ha
dado la ley siguiente:

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y DE NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE VALLE ESMERALDA DE HUAYAO, EN LA PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Artículo único. Declárase de interés nacional y de necesidad pública la creación del distrito de Valle Esmeralda de Huayao, con capital en Valle Esmeralda de Huayao, ubicado en el distrito de Tambo, provincia de La Mar, departamento de Ayacucho.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Única. Exhortar al Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría Técnica de Demarcación y Organización Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), en coordinación con el Gobierno Regional de Ayacucho, priorizar la creación del distrito de Valle Esmeralda de Huayao.



Firmado digitalmente por:
DAVILA ATANACIO Pasion
Neomias FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/11/2025 11:04:02-0500



Firmado digitalmente por:
QUITO SARMIENTO Bernardo
Jaime FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/11/2025 11:59:19-0500



Firmado digitalmente por:
FLORES RAMIREZ Alex, 11 de noviembre de 2025
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/11/2025 10:59:20-0500

ALEX FLORES RAMÍREZ
Congresista de la República



Firmado digitalmente por:
DAVILA ATANACIO Pasion
Neomias FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/11/2025 11:04:12-0500



Firmado digitalmente por: Jr. Ancash cuadra 5-Oficina 237-Lima Perú
PARIONA SINCHE Alfredo Casa Hospicio de Ruiz Dávila
FAU 20161749126 soft 01 311 4444
Motivo: Soy el autor del Anexos: 7254 - 6534
documento afloresra@congreso.gob.pe
Fecha: 12/11/2025 12:07:56-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

INTRODUCCIÓN

El presente Proyecto de Ley responde a la solicitud formal del Comité Pro Distritalización de Valle Esmeralda de Huayao y de sus autoridades locales, quienes han expresado de manera sostenida la necesidad de contar con un distrito propio que acerque la gestión pública a su territorio y atienda de manera oportuna las demandas de su población.

En ese marco, doce comunidades han suscrito actas de compromiso¹, mediante las cuales expresan su voluntad de integrarse al nuevo distrito de Valle Esmeralda de Huayao. Estas comunidades son: Ccochacc, Pamparaccay, Usmay, Ccescce, San Cristóbal de Pucrua, Huayao, Pata Pata, Qeqra, Tantar, Saytahuaylla, Chacco y Ccochacc Alta, todas ellas pertenecientes actualmente al distrito de Tambo, provincia de La Mar, región Ayacucho.

Valle Esmeralda de Huayao es un centro poblado oficialmente reconocido que constituye el núcleo articulador del ámbito territorial propuesto, alrededor del cual se integran las referidas comunidades, unidas por vínculos geográficos, sociales, productivos y culturales.

La presente iniciativa no sustituye las competencias técnicas de la entidad rectora en materia de demarcación territorial. Su finalidad es exhortar al Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros, a priorizar la ejecución de los estudios técnicos que permitan evaluar la viabilidad política, administrativa, social y económica de la creación del nuevo distrito, conforme a lo establecido en la Ley N.º 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N.º 191-2020-PCM.

OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

Declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Valle Esmeralda de Huayao para que la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante la Secretaría Técnica de Demarcación y Organización Territorial, realice los estudios técnicos correspondientes y adopte las acciones conducentes a su creación, acercando de esta manera el Estado a la población y reduzca las brechas históricas.

La presente iniciativa busca responder a la justa aspiración de los pobladores de Valle Esmeralda de Huayao y sus comunidades aledañas, quienes desde hace varios años vienen solicitando contar con un ámbito distrital propio que les otorgue mayor autonomía y representación. La creación del distrito de Valle Esmeralda de Huayao permitirá acercar el Estado a la ciudadanía, garantizar un acceso más oportuno y equitativo a los servicios básicos, y promover el desarrollo integral de una zona rural que, pese a su potencial productivo y social, ha permanecido históricamente relegada.

¹ **Anexo 1.** Actas de Compromiso de las Comunidades que Conforman el Ámbito Territorial del Propuesto Distrito de Valle Esmeralda de Huayao

En ese sentido, el proyecto no pretende reemplazar las competencias técnicas de la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros, sino exhortar al Poder Ejecutivo a priorizar la realización de los estudios correspondientes para evaluar su viabilidad. Este paso resulta esencial para optimizar la distribución territorial de los recursos públicos, fortalecer la institucionalidad local y consolidar la presencia efectiva del Estado en una zona altoandina estratégica de la provincia de La Mar, región Ayacucho, caracterizada por su vocación agrícola, identidad comunal y sostenida organización social.

1. ASPECTOS GENERALES

La Demarcación Territorial en el Perú

El artículo 189 de la Constitución Política del Perú establece que el territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local, preservando la unidad e integridad del Estado y de la Nación.

De acuerdo con la Ley N.º 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, y su reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 191-2020-PCM, la demarcación territorial tiene por finalidad establecer las definiciones básicas, criterios técnicos y procedimientos para la creación, delimitación y modificación de circunscripciones territoriales, competencia exclusiva del Poder Ejecutivo conforme al numeral 7 del artículo 102 de la Constitución.

La finalidad de este proceso es alcanzar una organización racional del territorio, garantizar la presencia efectiva del Estado, ordenar el crecimiento urbano y rural, y lograr la prestación eficiente de los servicios públicos en zonas que presentan dispersión geográfica y dificultades de acceso.

El Centralismo y la Necesidad de Descentralización

De acuerdo al artículo 188, primer párrafo, de la Constitución Política, *“La descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política **permanente** de Estado, de carácter **obligatorio**, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo **integral** del país. El proceso de descentralización se realiza por etapas, en forma **progresiva** y ordenada conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencia de recursos del gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y **locales**.”*; de lo que se aprecia que las notas constitutivas del proceso de descentralización constitucional consagrado en el país son las de ser permanente, obligatorio, integral y progresivo, a fin de logra una adecuada asignación de competencias y transferencias de recursos del gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y, por supuesto, locales.

Ello para superar el centralismo histórico en la gestión pública, que ha limitado el desarrollo equitativo de las zonas altoandinas y rurales del país. Las comunidades del sur del departamento de Ayacucho, como de Valle Esmeralda de Huayao, permanecen aún con limitada atención del Estado, pese a su importante potencial humano, agrícola y productivo. En tal contexto, la creación del distrito de Valle Esmeralda de Huayao responde a la necesidad de fortalecer la descentralización política y administrativa, acercando la gestión

local a las comunidades que, por razones de distancia y geografía, no reciben una atención equitativa de su actual distrito de Tambo.

Reseña histórica e identidad distrital

Valle Esmeralda de Huayao arrastra una memoria de **violencia y desplazamiento**. Durante las décadas de **1980 y 1990**, sus familias fueron **víctimas del terrorismo**, lo que ocasionó **ataques, pérdidas y reagrupamientos** en torno a la capital local y sus anexos². Ese proceso de **reconstrucción comunitaria** derivó en la consolidación del centro poblado y en una **demanda sostenida de reconocimiento institucional**.

Según refiere la Comisión de la Verdad, “...fue en la Comunidad de Huayao donde miembros de Sendero Luminoso cometieron el mayor número de asesinatos durante sus incursiones realizadas entre 1985 y 1992. En este periodo mataron a Mariano Marquina Miguel, Marcelina Quihui Vargas, Manuela Vargas Bendezú, Alejandro Marquina, Santos Vargas, Mariano Lapa, Antonio Miguel, Manuel Yucra, Marina Cárdenas, Alberto Amiquero, Esca Laura, Lucas Terris Acevedo, Mariano Lapa, Mariano Huamán Quispe, Agripina Lapa Quispe, Claudio Huamán Uyhua, Benita Yucra Calle, Silvia Taype, Martín Laurente, Faustino Anyosa, Mariaca Quispe, Dorotea Ccance Lapa, Alejandra Navarro Lapa, Alicia Huallpa Navarro, Sabasta Cance, Moisés Mucha, Ambrosio Mucha, Herminia Huicho, Isabela Huicho, Vilma Perez, Ruben Lapa, Rosa Yucra, Virgilio Quispe, Herminia Torre, Dalia Torres, Lourdes Torres, Martín Laurente, Marcelina Quihui Vargas, Emiliana Marquina Quihui, Natalia Torre Aybar, Gilberto Malhuaysa Urbano, Trinidad Tape Cordero, Herminia Torre Miguel Y Sus Sobrinas Ordalia Terres Torre, Lourdes Terres Torre, Francisca Yauli Soto, Yuri Marquina Yauli, Dionicia Ignacia Quispe Huallpa, Proilan Curo Quispe, Carlos Curo Quispe, Nesida Curo Quispe, Virgilio Quispe Bendezú y Dorotea Ccance Lapa. En diciembre de 1984 los miembros de la Infantería de Marina, enterados de las reuniones que Sendero Luminoso realizaba en Huayao, organizaron a esta comunidad en Rondas Campesinas. Desde entonces los pobladores se negaron a colaborar con Sendero Luminoso y por el contrario salían a hacer patrullas llevando consigo armas que los militares les habían dado pero que no sabían manejarlas.”³

Del mismo modo, y para citar solo otro doloroso caso, en medio de los numerosos que padecieron, “El 26 de septiembre de 1985, a las 9 de la noche, aproximadamente 100 senderistas incursionaron en Huayao dirigiéndose al lugar donde habían construido sus chozas para realizar reuniones y pernoctar durante las noches. Los pobladores integrantes de Defensa Civil, entre ellos, Mariano Marquina Miguel, al percatarse de su presencia decidieron enfrentarlos. En su testimonio ante la Comisión de la Verdad y Reconciliación, Juan Marquina Quihui afirma que los senderistas saquearon y quemaron las viviendas de los pobladores, algunos los cuales tuvieron que salvar su vida huyendo hacia la quebrada. A las 4 de la mañana, cuando los subversivos se retiraron, él y su madre, Marcelina Quihui Vargas, fueron en busca de su padre, Mariano Marquina Miguel, encontrándolo gravemente herido: “lo habían punzado con una lanza en el estómago, hasta había salido sus tripas, uno de sus ojos estaba afuera, seguramente por el golpe, estaba muy grave”.⁴

² Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR). “2.21. Los asesinatos en Huayao (1992): <https://www.cverdad.org.pe/ifinal/pdf/TOMO%20VII/Casos%20Ilustrativos-UIE/2.21.%20HUAYAO.pdf>

³ Ibid

⁴ Ibid

De tal suerte que, en esa historia dolor y resiliencia, el proceso de **reconstrucción comunitaria** derivó, en los años posteriores, en la consolidación del centro poblado y en una **demanda sostenida de reconocimiento institucional**. Razones históricas les son abundantes, como hemos podido apreciar.

En este marco, la **creación del distrito** no solo busca acercar servicios del Estado; representa, además, un **acto de afirmación de identidad** para una población que, tras haber sufrido la violencia, **quiere tener identidad propia** en el marco de la **descentralización y la no repetición**. La distritalización fortalecerá su **representación política**, su **cohesión social** y su **proyecto de desarrollo** con rostro propio.

2. SUSTENTO TÉCNICO PARA LA CREACIÓN DEL DISTRITO

El presente proyecto se enmarca, como hemos visto, en el artículo 188 de la Constitución Política, que consagra la descentralización como una forma de organización democrática y política permanente de Estado; así como en las disposiciones de la **Ley N.º 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial**, y del **Decreto Supremo N.º 191-2020-PCM**, normas que regulan los criterios técnicos y el procedimiento para la creación de nuevas unidades político-administrativas en el país.

La iniciativa propuesta cumple con los requisitos establecidos en la normativa mencionada, entre ellos: la existencia de una población estable con identidad cultural e histórica reconocible; la cohesión social y organización comunal, entre otros.

Asimismo, obra reconocimiento social expreso del ámbito, conforme a las **doce Actas de Compromiso suscritas por autoridades comunales de las comunidades** de Ccochacc, Pamparaccay, Usmay, Ccescce, San Cristóbal de Pucrura, Huayao, Pata Pata, Qeqra, Tantar, Saytahuaylla, Chacco y Ccochacc Alta, en las cuales:

- (i) ratifican su decisión de pertenecer al nuevo distrito;
- (ii) se comprometen a colaborar activamente con el proceso de demarcación; y
- (iii) aceptan respetar los límites territoriales que definan las instancias técnicas competentes.

El territorio de Valle Esmeralda de Huayao evidencia un proceso de crecimiento poblacional constante, acompañado de un esfuerzo comunal sostenido por mejorar sus condiciones de vida. **No obstante, la limitada disponibilidad de recursos económicos y la escasa atención del Estado** han impedido consolidar plenamente los servicios básicos y la infraestructura social necesaria para garantizar el bienestar de su población.

Actualmente, la zona cuenta con energía eléctrica, abastecimiento de agua potable y un sistema de alcantarillado en proceso de saneamiento físico-legal y formalización técnica⁵. Asimismo, la capital del centro poblado alberga una institución educativa que ofrece los tres niveles —inicial, primaria y secundaria—, lo que demuestra la existencia de una base educativa importante, **aunque todavía insuficiente en infraestructura, equipamiento y número de docentes**.

⁵ De acuerdo a lo informado vía telefónica por el Alcalde del Centro Poblado de Valle Esmeralda de Huayao (23.10.2025)

El territorio dispone también del Puesto de Salud Huayao (categoría I-1), que brinda atención primaria a las comunidades cercanas. **Sin embargo, sus capacidades son limitadas para cubrir la demanda de los anexos rurales dispersos**, por lo que se requiere ampliar su personal, infraestructura y equipamiento médico.

Estos avances evidencian la existencia de una plataforma mínima de servicios básicos, **pero aún insuficiente frente al crecimiento poblacional y las condiciones geográficas adversas del territorio**. Por ello, la creación del distrito resulta necesaria para garantizar la continuidad y sostenibilidad de la inversión pública, consolidar los servicios existentes y planificar su expansión con equidad territorial.

Desde una perspectiva histórica y social, Valle Esmeralda de Huayao representa un territorio resiliente que sufrió con especial crudeza las consecuencias del período de violencia política de las décadas de 1980 y 1990. Sus comunidades fueron escenario de graves hechos de violencia, desplazamiento y pérdida de vidas, lo que generó una ruptura profunda en su tejido social. Pese a ello, sus pobladores lograron reconstruirse colectivamente, rearticulando su organización comunal y consolidando su centro poblado como símbolo de unidad, paz y esperanza.

En este sentido, la creación del distrito no solo responde a criterios técnicos de planificación territorial, sino que constituye también un acto de **justicia histórica y reparación social**, mediante el cual el Estado reconoce la capacidad de resiliencia de un pueblo que busca transformar su memoria de dolor en una oportunidad de desarrollo sostenible.

La distritalización permitirá acercar la gestión pública al territorio, fortalecer la institucionalidad local y canalizar recursos directamente hacia las comunidades, garantizando la provisión adecuada de servicios de salud, educación, saneamiento, electrificación y conectividad vial.

Por tanto, la creación del distrito de Valle Esmeralda de Huayao permitirá consolidar y expandir los servicios básicos existentes, garantizar la sostenibilidad de su gestión, asegurar la continuidad de la inversión pública y **ofrecer una atención más equitativa a las comunidades que hoy dependen de un gobierno distrital distante y con limitada capacidad de intervención en zonas rurales de difícil acceso**.

En suma, esta iniciativa busca corregir los desequilibrios históricos derivados del centralismo y la exclusión, consolidando la presencia efectiva del Estado en una zona que ha demostrado capacidad organizativa, identidad cultural y voluntad colectiva de progreso.

Finalmente, la iniciativa se alinea con las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional, particularmente con la Política 34 sobre Ordenamiento y Gestión Territorial, orientada a construir un Estado eficiente, transparente y descentralizado. Su aprobación representa un acto de reconocimiento histórico y cultural hacia las comunidades de Valle Esmeralda de Huayao y un paso concreto hacia la autonomía local, la justicia territorial y el desarrollo con equidad en la región de Ayacucho.

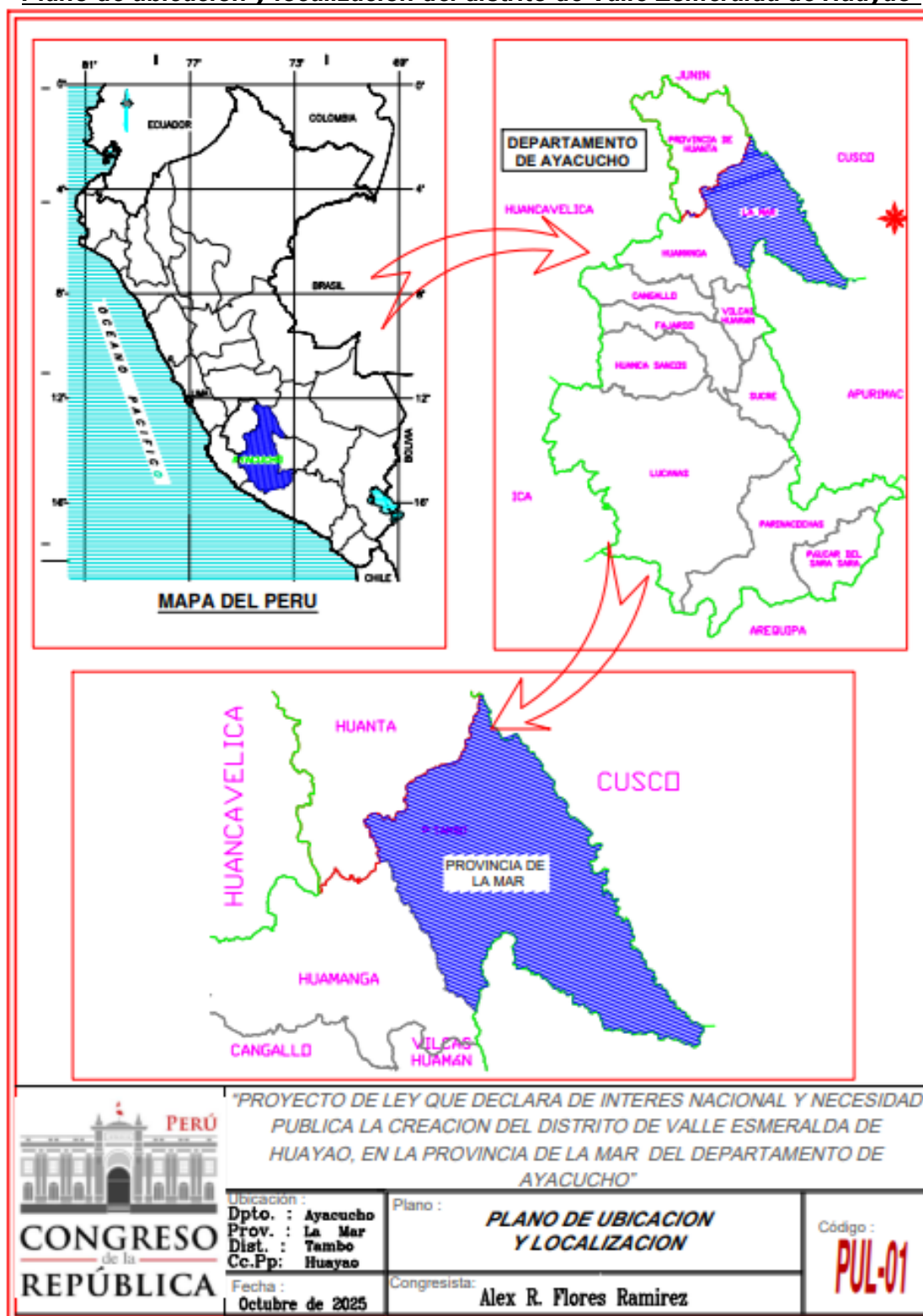


3. UBICACIÓN

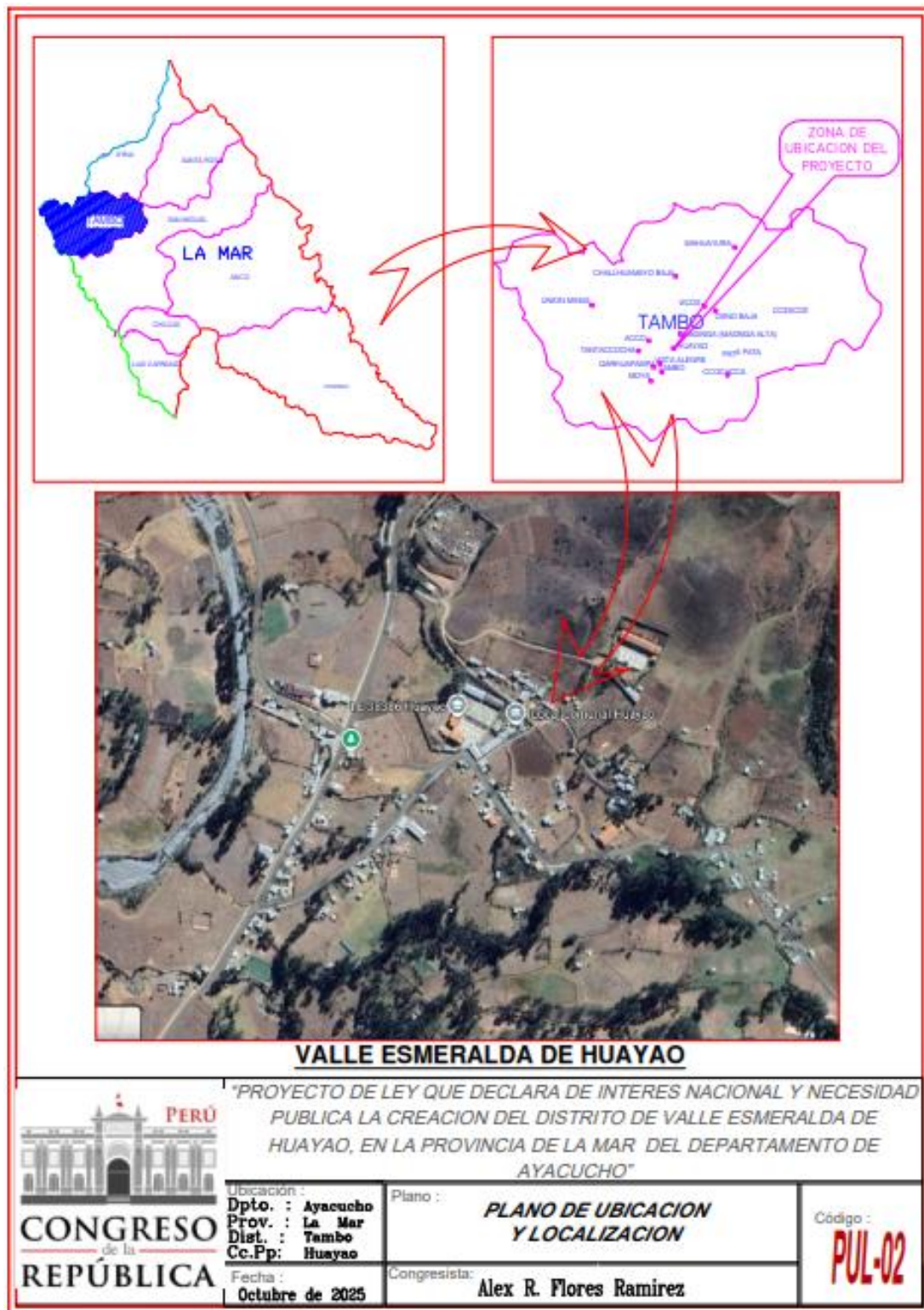
El Centro Poblado Valle Esmeralda de Huayao se localiza al noreste de Tambo (provincia de La Mar), en la región natural de sierra, a una altitud aproximada de 3 012 m s. n. m.⁶. Su conectividad principal se realiza por la ruta vecinal 102, que enlaza con la PE-28B (Ayacucho–San Francisco) a la altura de Tambo, atravesando sectores como Vicus y Qeqra.

⁶ Fuente: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1541/tomo2.pdf

Plano de ubicación y localización del distrito de Valle Esmeralda de Huayao⁷



⁷ **Fuente:** Elaboración propia con base en información del Instituto Geográfico Nacional (IGN) y Google Earth, octubre de 2025.



Ámbito territorial y comunidades que conforman el distrito propuesto

El ámbito propuesto se sustenta en la capital Valle Esmeralda de Huayao y en las doce comunidades que, mediante Actas de Compromiso, han manifestado expresamente su voluntad de integrarse al nuevo distrito y de colaborar con el proceso técnico de demarcación, aceptando respetar los límites que establezcan las instancias competentes, como la Presidencia del Consejo de Ministros y el Gobierno Regional de Ayacucho. La denominación de cada comunidad se mantiene tal como figura en las actas (**ver Anexo 1**).

Las comunidades que conforman el ámbito territorial propuesto son: Ccochacc, Pamparaccay, Usmay, Ccescce, San Cristóbal de Pucrua, Huayao, Pata Pata, Qeqra, Tantar, Saytahuaylla, Chacco y Ccochacc Alta, todas ellas actualmente pertenecientes al distrito de Tambo, provincia de La Mar, región Ayacucho.

Estos núcleos poblados mantienen vínculos de interdependencia económica, social y cultural con la capital del centro poblado Valle Esmeralda de Huayao, compartiendo servicios educativos, de salud y comunales, lo cual refuerza la unidad funcional y administrativa del territorio propuesto.

En consecuencia, la capital del futuro distrito será el Centro Poblado Valle Esmeralda de Huayao, que actúa como eje articulador de los servicios y actividades del conjunto de comunidades que integran el ámbito propuesto.

4. DINÁMICA TERRITORIAL Y SOCIAL

De acuerdo con el Directorio Nacional de Gobiernos Regionales, Municipalidades Provinciales, Distritales y de Centros Poblados 2025⁸, publicado por el INEI, el distrito de Tambo, en la provincia de La Mar, departamento de Ayacucho, cuenta con diversos centros poblados reconocidos oficialmente, entre los cuales se encuentra Valle Esmeralda de Huayao. Esta información constituye la base técnico-normativa que respalda la delimitación administrativa del distrito propuesto, garantizando su validez en el marco de la legislación vigente sobre organización territorial.

El distrito propuesto se sustenta en el reconocimiento oficial del Centro Poblado Valle Esmeralda de Huayao y en su área de influencia, integrada por las comunidades de Ccochacc, Pamparaccay, Usmay, Ccescce, San Cristóbal de Pucrua, Huayao, Pata Pata, Qeqra, Tantar, Saytahuaylla, Chacco y Ccochacc Alta, cuyos representantes han suscrito actas de compromiso ratificando su voluntad de pertenecer al nuevo distrito.

a. Dispersión poblacional

El ámbito territorial de **Valle Esmeralda de Huayao** presenta una configuración **dispersa de asentamientos rurales** ubicados en laderas y mesetas de la sierra

⁸ Ver: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/7999763/6722617-directorio-nacional-de-gobiernos-regionales-municipalidades-provinciales-distritales-y-de-centros-poblados-2025.pdf?v=1745955637>

ayacuchana, articulados principalmente por **trochas carrozables y una vía vecinal** que conecta con la capital distrital de **Tambo**.

Esta **dispersión poblacional** se evidencia en las comunidades de **Ccochacc, Pamparaccay, Usmay, Ccescce, San Cristóbal de Pucrua, Huayao, Pata Pata, Qeqra, Tantar, Saytahuaylla, Chacco y Ccochacc Alta**, cuyos habitantes mantienen una **dependencia funcional** de la actual capital distrital para la realización de trámites administrativos, el acceso a servicios de salud, educación y otros servicios básicos.

Dicha condición refuerza la **necesidad de acercar la gestión pública** mediante la creación del nuevo distrito, que permita una atención oportuna y una administración más eficiente del territorio.

b. Servicios básicos

En Valle Esmeralda de Huayao **persisten carencias estructurales que son consistentes con el patrón distrital (Tambo) y regional (Ayacucho)**. Según el Censo 2017 y reportes comunales recientes, los cuadros distritales muestran rezagos en acceso a agua por red y saneamiento mejorado frente al promedio nacional.

El centro poblado cuenta con abastecimiento de agua potable a través de un sistema comunal operativo; sin embargo, el servicio de alcantarillado se encuentra aún en proceso de saneamiento físico-legal y formalización técnica para su ejecución integral, lo que impide garantizar un tratamiento adecuado de aguas residuales en toda el área.

En materia de electrificación, el servicio de energía eléctrica cubre actualmente la capital del centro poblado y la mayoría de comunidades cercanas, aunque aún se requiere ampliar la cobertura y reforzar la red secundaria en los sectores más alejados. El Plan Nacional de Electrificación Rural y los reportes del Ministerio de Energía y Minas evidencian la continuidad de proyectos en curso orientados al cierre de brechas en Ayacucho y otras zonas rurales del país⁹.

En el ámbito educativo, Valle Esmeralda de Huayao cuenta con una institución educativa que comprende el nivel inicial, primaria y secundaria, que atiende a estudiantes del propio centro poblado y de comunidades vecinas. No obstante, subsisten limitaciones en equipamiento pedagógico y disponibilidad de docentes, particularmente en los anexos rurales de difícil acceso, lo que afecta la continuidad educativa y la calidad del aprendizaje.

⁹ INEI – Censos 2017 (Ayacucho, tablas distritales):

https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1568/05TOMO_01.pdf



En el sector salud, funciona el Puesto de Salud Huayao, categorizado como I-1, que brinda atención básica en medicina general, vacunación y programas de salud pública. Pese a ello, el establecimiento requiere mayor dotación de personal, equipamiento médico y capacidad resolutive para atender de forma oportuna a la población de los anexos más dispersos.



En Valle Esmeralda de Huayao persisten carencias estructurales que son consistentes con el patrón distrital (Tambo) y regional (Ayacucho). Según el Censo 2017, los cuadros distritales muestran rezagos en acceso a agua por red y saneamiento mejorado frente al promedio nacional; en áreas rurales similares prevalecen captaciones comunales/manantiales sin tratamiento y letrinas o silos, lo que incrementa riesgos sanitarios, especialmente en anexos dispersos¹⁰.

La conectividad digital es inestable: el proyecto regional de Banda Ancha – Ayacucho (PRONATEL/MTC¹¹) y los tableros de avance confirman la necesidad de seguir expandiendo la red de acceso, mientras que la herramienta Checa tu señal¹² (OSIPTEL) permite verificar la cobertura por distrito/localidad, evidenciando zonas de sombra en ámbitos rurales.

De manera complementaria, los indicadores sociales del MIDIS–REDinforma¹³ para Ayacucho reafirman las brechas de servicios frente al promedio nacional, por lo que se recomienda priorizar inversiones en agua segura con tratamiento, saneamiento rural, mejoras y extensiones de red eléctrica y telecomunicaciones.

c. Institucionalidad local

En Valle Esmeralda de Huayao, la Municipalidad del Centro Poblado (MCP) fue creada por ordenanza de la Municipalidad Provincial de La Mar (MPLM)¹⁴, que define funciones delegadas y recursos para su funcionamiento¹⁵. Por ubicarse en el distrito de Tambo, la MCP se articula operativamente con la Municipalidad Distrital de Tambo (MDT) para la prestación de servicios delegados y la gestión de recursos, en el marco de la Ley

¹⁰ INEI – Censos 2017 (Ayacucho, tablas distritales): https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1568/05TOMO_01.pdf

¹¹ Ver: https://www.pronatel.gob.pe/sproyectos/proy_regional_ayacucho.html

¹² Verificar: <https://checatusenal.osiptel.gob.pe/>

¹³ Ver: <https://app.midis.gob.pe/redinforma/Upload/regional/Ayacucho.pdf>

¹⁴ Ordenanza Municipal N° 132-2009-MPLM-SM del 229 de diciembre de 2009

¹⁵ Ley N.° 27972 – LOM, Art. 128: las MCP son creadas por ordenanza de la municipalidad provincial; esta determina funciones delegadas y recursos.

Orgánica de Municipalidades, que obliga a municipalidades provinciales y distritales a transferir mensualmente recursos a las MCP según población y servicios delegados¹⁶.

Adicionalmente, la LOM establece limitaciones, por ejemplo, no crear nuevas MCP en el último año de la gestión; y la experiencia comparada evidencia que estas estructuras operan con capacidades técnicas y presupuestales acotadas, dependiendo de transferencias y de lo delegado por la MPLM y MDT. Este marco normativo y operativo restringe su autonomía de gestión, reforzando la necesidad de acercar el gobierno local mediante la distritalización.

d. Evidencia estadística de pobreza (INEI)

Valle Esmeralda de Huayao se emplaza en un entorno de alta incidencia de pobreza monetaria. Dado que no existen estadísticas oficiales al nivel de centro poblado, la referencia cuantitativa más precisa disponible es la distrital y provincial: el Mapa de Pobreza 2018 del INEI (con base en Censo 2017) ubica a Tambo y La Mar entre los grupos de mayor pobreza de Ayacucho¹⁷, lo que sustenta la prioridad del territorio para la política social y la inversión pública.

A escala nacional, el INEI reporta que en 2024 la pobreza monetaria alcanzó 27,6 %¹⁸. En el caso de Ayacucho, si bien se observa una mejora respecto de 2023, el departamento permanece por encima del promedio nacional, lo que refuerza la necesidad de focalizar intervenciones en provincias de alta incidencia como La Mar y en distritos rurales como Tambo¹⁹. De manera complementaria, los tableros regionales de MIDIS-REDinforma para Ayacucho evidencian brechas persistentes en agua segura, saneamiento, anemia y aseguramiento en salud, consistentes con un entorno de pobreza elevada y dispersión rural²⁰.

e. Crecimiento de la población

La distribución espacial en la provincia de La Mar, es el resultado de procesos desarrollados a través la historia en función a diversos factores políticos, sociales, económicos, que ha influenciado en la configuración actual del centro poblado.

En el ámbito de Valle Esmeralda de Huayao, el crecimiento demográfico reciente combina incremento vegetativo moderado con migración temporal por estudio y trabajo hacia Tambo y Ayacucho, con retornos estacionales que sostienen la vida comunal. A escala mayor, el Censo 2017 registró 616 176 habitantes en Ayacucho y 70 653 en la provincia de La Mar. Entre 2007–2017, el país creció a un promedio anual de 1,0 %,

¹⁶ Ley N.º 27972 – LOM, Art. 133: transferencias mensuales de municipalidades provinciales y distritales a las MCP en proporción a población y servicios delegados

¹⁷ INEI. *Mapa de Pobreza Monetaria Provincial y Distrital 2018*. Ver en el siguiente enlace: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1718/Libro.pdf

¹⁸ Ver noticia: <https://www.gob.pe/institucion/inei/noticias/1164173-pobreza-monetaria-afecto-al-27-6-de-la-poblacion-del-pais-en-el-ano-2024>

¹⁹ Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). *Perú: Evolución de la Pobreza Monetaria, 2015–2024*. Informe técnico (publicado 2025). Resultado nacional **27,6%** en 2024; incluye tablas por departamento (Ayacucho).

²⁰ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS). *REDinforma – Reporte Regional Ayacucho* (indicadores sociales: agua segura, saneamiento, anemia, aseguramiento en salud). Enlace: <https://app.midis.gob.pe/redinforma/Upload/regional/Ayacucho.pdf>

mientras que la Sierra mostró una variación negativa (-0,6 %) por efectos de migración y urbanización; en este contexto, los centros poblados rurales como Huayao tienden a exhibir crecimientos bajos y reacomodos internos ligados a accesibilidad vial y servicios²¹.

f. Tasa de crecimiento promedio anual por provincia

La tendencia demográfica no es uniforme entre provincias. En el periodo 2007–2017, los espacios capitales y corredores viales muestran mayor dinamismo, mientras que provincias altoandinas más dispersas presentan ritmos bajos o estancamiento. En Ayacucho, la provincia de Huamanga concentra el mayor crecimiento por su carácter urbano, en tanto que La Mar registra un ritmo moderado asociado a la integración vial de Tambo y su hinterland rural.

g. Las Vivienda

Predominan viviendas de adobe y teja, levantadas por autoconstrucción y técnicas tradicionales; en la capital del centro poblado crece el uso de material noble (ladrillo y concreto) en ampliaciones y comercios. Las condiciones climáticas de altura exigen mejoras térmicas y de habitabilidad (cielos rasos, protecciones contra heladas, cocinas mejoradas), así como reforzamiento antisísmico en las estructuras más antiguas.

h. Recursos turísticos y culturales

Cada 10 de octubre, Huayao celebra su Festival del Maíz en el marco de la Feria Agropecuaria, Agroindustrial, Artesanal y Folclórica, reforzando identidad y cohesión social.

Afiche oficial del XVI Aniversario del C.P. Valle Esmeralda de Huayao y XV Feria Agropecuaria (7–10 oct. 2025)²²



²¹ INEI. *Características de la Población – Perú: Crecimiento y distribución (Cap. 1)*. Tasa promedio anual del país (1,0 %) y por **región natural (Sierra -0,6 %)** en 2007–2017.

²² Municipalidad del C.P. de Huayao / página “Tambo La Mar Ayacucho VRAEM” (Facebook), publicación del **29 de septiembre de 2025**

Afiche oficial del XV Aniversario del C.P. Valle Esmeralda de Huayao y XIV Feria Agropecuaria (7-10 oct. 2025)²³



Actividades:

Martes 08 Octubre

- 08:00 a.m. Embanderamiento general, limpieza y ornato de las calles.
- 11:00 a.m. Encuentro deportivo inter comunidades.
- 02:00 p.m. Campeonato de gallos a navaja, estelar más de 5 mil soles en premios.

Miércoles 09 Octubre

- 08:00 a.m. Recepción e inscripción de productores.
- 09:00 a.m. Inauguración de la XIV Feria Agropecuaria.
- 10:00 a.m. Concurso de platos y bebidas típicas.
- 11:00 a.m. Competencia de maratón.
- 11:30 a.m. Qaytay Minka.
- 11:30 a.m. Juzgamiento de ganado vacuno.
- 12:00 p.m. Calificación de productos de la feria.
- 12:30 p.m. Competencia de camionetas a retro por categoría.
- 02:00 p.m. Concurso de arado (Vapuy).
- 03:30 p.m. Concurso de Yanta Takay y Jala Soga.
- 05:00 p.m. Premiación.
- 06:00 p.m. Gran serenata y presentación de artistas.
- 08:00 p.m. Quema de chamizo.

Jueves 10 Octubre

- 09:00 a.m. Izamiento del pabellón nacional.
- 10:00 a.m. Desfile cívico escolar.
- 11:00 a.m. Romería en el cementerio general.
- 12:00 p.m. Almuerzo de confraternidad.
- 01:00 p.m. Carrera de motociclistas en circuito.
- 03:00 p.m. Tarde taurina - Amenizada por la orquesta "Los Lamineros".
- 04:00 p.m. Entrega de cargo a los mayordomos.

i. Organización Institucional

La Municipalidad del Centro Poblado fue creada por la Municipalidad Provincial de La Mar y se articula con la Municipalidad Distrital de Tambo para la prestación de servicios delegados, transferencias y soporte técnico-administrativo. Su capacidad de planificación y ejecución es limitada por el marco legal de los centros poblados, por lo que la distritalización busca acercar la gestión pública y fortalecer la institucionalidad local.

j. Organizaciones sociales

La vida comunal se sostiene en rondas campesinas, comités de agua y electrificación, juntas de usuarios y comedores/vasos de leche.

En ese contexto, se debe señalar que, con un gobierno distrital propio, el territorio puede elevar productividad, diversificar ingresos y cerrar brechas de manera sostenida.

Por lo que, la creación del distrito permitirá:

- Acercar los servicios del Estado y mejorar la gobernanza local.
- Reducir brechas de agua, saneamiento, salud, educación y conectividad.
- Impulsar proyectos de riego, caminos vecinales, mercados de productores y cadenas de valor agropecuarias.
- Fortalecer la identidad y cohesión social, con mayor participación ciudadana en la toma de decisiones.

5. AMBITO GEOGRÁFICO Y LÍMITES DEL DISTRITO PROPUESTO

²³ Municipalidad del C.P. de Huayao / página "Tambo La Mar Ayacucho VRAEM" (Facebook), publicación del **24 de septiembre de 2024**

El futuro distrito de Valle Esmeralda de Huayao estará conformado por el Centro Poblado Valle Esmeralda de Huayao, que constituirá su capital distrital, y por su ámbito territorial de influencia, integrado por las comunidades de Ccochacc, Pamparaccay, Usmay, Ccescce, San Cristóbal de Pucrua, Huayao, Pata Pata, Qeqra, Tantar, Saytahuaylla, Chacco y Ccochacc Alta, todas pertenecientes actualmente al distrito de Tambo, provincia de La Mar, región Ayacucho.

a. Denominación del Distrito

El futuro distrito adoptará la denominación de su capital distrital, Valle Esmeralda de Huayao, reconocida oficialmente como Centro Poblado, que tiene categoría de Centro Poblado (1 800 habitantes aproximadamente).

b. Ubicación y accesibilidad

El ámbito territorial del futuro distrito de Valle Esmeralda de Huayao se ubica en la zona nororiental del distrito de Tambo, provincia de La Mar, departamento de Ayacucho, en la región natural Sierra.

El centro poblado de Valle Esmeralda de Huayao, propuesto como capital distrital, se encuentra a una altitud aproximada de 3 012 m s. n. m., y mantiene una relación funcional directa con la ciudad de Tambo, de la cual depende actualmente para trámites administrativos, atención en salud y servicios educativos.

Su accesibilidad principal se realiza a través de la ruta vecinal 102, que enlaza con la carretera PE-28B (Ayacucho–San Francisco) a la altura de Tambo, atravesando sectores como Vicus y Qeqra. Esta vía constituye el eje articulador de movilidad para los caseríos y anexos del ámbito, conectando las comunidades de Huayao, Ccescce, Chacco, Pamparaccay, Pata Pata, Saytahuaylla, Tantar, Usmay y Yanta Yanta, entre otros.

A pesar de su valor estratégico, las condiciones de transitabilidad aún requieren mejoras, especialmente en tramos de trocha carrozable, lo que limita el acceso permanente durante las temporadas de lluvia. Por ello, el fortalecimiento vial y la mejora de la conectividad resultan esenciales para garantizar el desarrollo económico y social del territorio propuesto.

c. Límites²⁴

Por el Norte: Ayna Sam Francisco
Por el Este: Samugari
Por el Sur: San Miguel
Por el Oeste: Tambo

²⁴ Límites referenciales

En mérito a lo expuesto, la creación del distrito de Valle Esmeralda de Huayao — declarada de interés nacional y de necesidad pública— constituye una medida idónea y necesaria para cerrar brechas históricas en servicios básicos, salud, educación, conectividad vial y acceso a oportunidades económicas.

En consecuencia, se exhorta al Poder Ejecutivo a priorizar, a través de la Secretaría Técnica de Demarcación y Organización Territorial de la PCM, en coordinación con el Gobierno Regional de Ayacucho y las municipalidades involucradas, la ejecución de los estudios técnicos y actos administrativos necesarios para concretar la creación distrital, conforme al marco constitucional y legal vigente.

Con ello, el Congreso de la República, a iniciativa del congresista **Alex Flores Ramírez**, reafirma su compromiso con el desarrollo integral de la provincia de La Mar y de la región Ayacucho, garantizando a la población de Valle Esmeralda de Huayao un gobierno local cercano, servicios públicos de calidad y condiciones sostenibles de bienestar y progreso.

VISITA AL CENTRO POBLADO DE VALLE ESMERALDA DE HUAYAO,
TAMBO, LA MAR – AYACUCHO
(Semana de representación - abril, 2023)



6. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA QUE SE PROPONE SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente propuesta legislativa no vulnera la normativa vigente respecto a la creación de distritos, la cual es competencia de la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría Técnica de Demarcación y Organización Territorial, conforme a lo establecido en la Ley N.º 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial. Cabe señalar que, la referida Ley establece que los procesos de creación distrital requieren estudios técnicos de delimitación territorial y viabilidad socioeconómica.

En ese sentido, la presente propuesta al tener carácter declarativo, se constituye como una exhortación al Poder Ejecutivo para atender, en el marco de la normativa y los procedimientos establecidos, la creación del distrito de Valle Esmeralda de Huayao.

7. ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

La presente iniciativa tiene carácter declarativo, por lo que no genera gasto público adicional. En cambio, sus beneficios son significativos: promueve la descentralización, facilita la atención de las comunidades, impulsa la equidad territorial y contribuye al desarrollo económico y social de la provincia de La Mar y del departamento de Ayacucho.

8. VINCULACIÓN CON POLÍTICAS NACIONALES Y EL ACUERDO NACIONAL

La propuesta se enmarca en la Trigésimo Cuarta Política de Estado del Acuerdo Nacional, referida al *Ordenamiento y Gestión Territorial*, que busca fortalecer la descentralización, mejorar la presencia del Estado en zonas alejadas y garantizar el desarrollo humano integral en todo el país. Asimismo, responde a la Agenda Legislativa del Congreso en materia de descentralización y fortalecimiento de la institucionalidad local.

ANEXOS

Anexo 1. Actas de Compromiso de las Comunidades que Conforman el Ámbito Territorial del Propuesto Distrito de Valle Esmeralda de Huayao

Anexo 2. Plano de ubicación y localización del distrito de Valle Esmeralda de Huayao

ACTA DE COMPROMISO

Lugar y Fecha: CCOCHACC, a los 06 días del mes de octubre del año 2025.

Asunto: Ratificación y compromiso de la autoridad de la comunidad de Ccochacc, para la inclusión de su ámbito territorial en el proyecto de creación del nuevo distrito de Valle Esmeralda de Huayao.

Autoridad Comprometiéndose:

Yo, Teodosio Herreras Vargas, identificado con DNI N° 28715860, en mi calidad de Presidente de la comunidad de Ccochacc, ubicado en el Centro poblado del Valle Esmeralda de Huayao, del distrito de Tambo, provincia de La Mar, departamento de Ayacucho.

ANTECEDENTES

- **CONSIDERANDO:** Que la comunidad de Ccochacc ha participado activamente en las etapas de diálogo, información y consulta sobre la iniciativa de creación del nuevo distrito de Valle Esmeralda de Huayao.
- **VISTO Y APROBADO:** Que en asamblea general debidamente convocada y llevada a cabo el día 06 de octubre en la comunidad de Ccochacc, con la participación de los vecinos y moradores, se acordó por mayoría la voluntad de pertenecer a la nueva jurisdicción territorial.
- **EN REPRESENTACIÓN:** Que, por lo tanto, en representación de mi comunidad y en ejercicio de las facultades conferidas por los socios y miembros, extendiendo la presente acta para formalizar nuestra posición.

ACUERDA Y SE COMPROMETE

La autoridad que suscribe, en nombre y representación de la comunidad de Ccochacc acuerda y se compromete a lo siguiente:

1. **RATIFICACIÓN:** Ratifica el acuerdo de la comunidad de Ccochacc de **adherirse y pertenecer** al nuevo distrito de Valle Esmeralda de Huayao.
2. **COLABORACIÓN:** Colaborar de manera activa y transparente en todas las etapas del proceso de demarcación y creación del nuevo distrito, brindando la información necesaria a las instancias competentes (PCM, GORE, etc.).
3. **DIVULGACIÓN:** Mantener informada a la comunidad sobre los avances del proceso y promover su participación activa en las consultas, talleres y demás actividades relacionadas.
4. **RESPECTO A LÍMITES:** Aceptar y respetar los límites territoriales que se establezcan conforme a las disposiciones técnicas y legales del proceso de demarcación territorial.

5. **RESPONSABILIDAD:** Asumir la responsabilidad de mantener el orden y la unidad dentro de la comunidad durante el proceso, evitando cualquier acción que pueda perjudicar el objetivo común.

FIRMA DEL ACTA

En fe de lo actuado, y en señal de conformidad, firmo la presente acta para los fines que la gestión requiera.



Teodosio Herreras Vargas

DNI: 28715860

PRESIDENTE COMUNAL

ACTA DE COMPROMISO

Lugar y Fecha: PAMPARACCAY, a los 08 días del mes de octubre del año 2025.

Asunto: Ratificación y compromiso de la autoridad de la comunidad de Pamparaccay, para la inclusión de su ámbito territorial en el proyecto de creación del nuevo distrito de Valle Esmeralda de Huayao.

Autoridad Comprometiéndose:

Yo, Eustaquio yucra López, identificado con DNI N° 41983050, en mi calidad de TENIENTE GOBERNADOR de la comunidad de Pamparaccay, ubicado en el Centro poblado del Valle Esmeralda de Huayao, del distrito de Tambo, provincia de La Mar, departamento de Ayacucho.

ANTECEDENTES

- **CONSIDERANDO:** Que la comunidad de Pamparaccay ha participado activamente en las etapas de diálogo, información y consulta sobre la iniciativa de creación del nuevo distrito de Valle Esmeralda de Huayao.
- **VISTO Y APROBADO:** Que en asamblea general debidamente convocada y llevada a cabo el día 08 de octubre en la comunidad de Pamparaccay, con la participación de los vecinos y moradores, se acordó por mayoría la voluntad de pertenecer a la nueva jurisdicción territorial.
- **EN REPRESENTACIÓN:** Que, por lo tanto, en representación de mi comunidad y en ejercicio de las facultades conferidas por los socios y miembros, extendiendo la presente acta para formalizar nuestra posición.

ACUERDA Y SE COMPROMETE

La autoridad que suscribe, en nombre y representación de la comunidad de Pamparaccay acuerda y se compromete a lo siguiente:

1. **RATIFICACIÓN:** Ratifica el acuerdo de la comunidad de Pamparaccay, **adherirse y pertenecer** al nuevo distrito de Valle Esmeralda de Huayao.
2. **COLABORACIÓN:** Colaborar de manera activa y transparente en todas las etapas del proceso de demarcación y creación del nuevo distrito, brindando la información necesaria a las instancias competentes (PCM, GORE, etc.).
3. **DIVULGACIÓN:** Mantener informada a la comunidad sobre los avances del proceso y promover su participación activa en las consultas, talleres y demás actividades relacionadas.
4. **RESPECTO A LÍMITES:** Aceptar y respetar los límites territoriales que se establezcan conforme a las disposiciones técnicas y legales del proceso de demarcación territorial.

5. **RESPONSABILIDAD:** Asumir la responsabilidad de mantener el orden y la unidad dentro de la comunidad durante el proceso, evitando cualquier acción que pueda perjudicar el objetivo común.

FIRMA DEL ACTA

En fe de lo actuado, y en señal de conformidad, firmo la presente acta para los fines que la gestión requiera.



Stamp: TENIENTE GOBERNADOR YUCRA, PUNO, PERU. DNI: 41983050. EUSTAQUIO YUCRA LÓPEZ.

Eustaquio Yucra López

DNI:41983050

TENIENTE GOBERNADOR

ACTA DE COMPROMISO

Lugar y Fecha: Usmay, a los 16 días del mes de octubre del año 2025.

Asunto: Ratificación y compromiso de la autoridad de la comunidad de Usmay, para la inclusión de su ámbito territorial en el proyecto de creación del nuevo distrito de Valle Esmeralda de Huayao.

Autoridad Comprometiéndose:

Yo, AGUSTIN HUICHO ROMERO, identificado con DNI N° 28694120, en mi calidad de TENIENTE GOBERNADOR de la comunidad de Usmay, ubicado en el Centro poblado del Valle Esmeralda de Huayao, del distrito de Tambo, provincia de La Mar, departamento de Ayacucho.

ANTECEDENTES

- **CONSIDERANDO:** Que la comunidad de Usmay ha participado activamente en las etapas de diálogo, información y consulta sobre la iniciativa de creación del nuevo distrito de Valle Esmeralda de Huayao.
- **VISTO Y APROBADO:** Que en asamblea general debidamente convocada y llevada a cabo el día 16 de octubre en la comunidad de Usmay, con la participación de los vecinos y moradores, se acordó por mayoría la voluntad de pertenecer a la nueva jurisdicción territorial.
- **EN REPRESENTACIÓN:** Que, por lo tanto, en representación de mi comunidad y en ejercicio de las facultades conferidas por los socios y miembros, extendo la presente acta para formalizar nuestra posición.

ACUERDA Y SE COMPROMETE

La autoridad que suscribe, en nombre y representación de la comunidad de Usmay acuerda y se compromete a lo siguiente:

1. **RATIFICACIÓN:** Ratifica el acuerdo de la comunidad de Usmay, adherirse y pertenecer al nuevo distrito de Valle Esmeralda de Huayao.
2. **COLABORACIÓN:** Colaborar de manera activa y transparente en todas las etapas del proceso de demarcación y creación del nuevo distrito, brindando la información necesaria a las instancias competentes (PCM, GORE, etc.).
3. **DIVULGACIÓN:** Mantener informada a la comunidad sobre los avances del proceso y promover su participación activa en las consultas, talleres y demás actividades relacionadas.
4. **RESPECTO A LÍMITES:** Aceptar y respetar los límites territoriales que se establezcan conforme a las disposiciones técnicas y legales del proceso de demarcación territorial.

5. **RESPONSABILIDAD:** Asumir la responsabilidad de mantener el orden y la unidad dentro de la comunidad durante el proceso, evitando cualquier acción que pueda perjudicar el objetivo común.

FIRMA DEL ACTA

En fe de lo actuado, y en señal de conformidad, firmo la presente acta para los fines que la gestión requiera.



AGUSTIN HUICHO ROMERO

DNI: 28694120

TENIENTE GOBERNADOR

ACTA DE COMPROMISO

Lugar y Fecha: CCESCCE, a los 01 días del mes de octubre del año 2025.

Asunto: Ratificación y compromiso de la autoridad de la comunidad de CCESCCE, para la inclusión de su ámbito territorial en el proyecto de creación del nuevo distrito de Valle Esmeralda de Huayao.

Autoridad Comprometiéndose:

Yo, HERNAN LAPA HUAMAN identificado con DNI N° 46044083, en mi calidad de Teniente Gobernador de la comunidad de CCESCCE, ubicado en el Centro poblado del Valle Esmeralda de Huayao, del distrito de Tambo, provincia de La Mar, departamento de Ayacucho.

ANTECEDENTES

- **CONSIDERANDO:** Que la comunidad de Ccescce ha participado activamente en las etapas de diálogo, información y consulta sobre la iniciativa de creación del nuevo distrito de Valle Esmeralda de Huayao.
- **VISTO Y APROBADO:** Que en asamblea general debidamente convocada y llevada a cabo el día 01 de octubre en la comunidad de Ccescce, con la participación de los vecinos y moradores, se acordó por mayoría la voluntad de pertenecer a la nueva jurisdicción territorial.
- **EN REPRESENTACIÓN:** Que, por lo tanto, en representación de mi comunidad y en ejercicio de las facultades conferidas por los socios y miembros, extendiendo la presente acta para formalizar nuestra posición.

ACUERDA Y SE COMPROMETE

La autoridad que suscribe, en nombre y representación de la comunidad de Ccescce acuerda y se compromete a lo siguiente:

1. **RATIFICACIÓN:** Ratifica el acuerdo de la comunidad de Ccescce adherirse y pertenecer al nuevo distrito de Valle Esmeralda de Huayao.
2. **COLABORACIÓN:** Colaborar de manera activa y transparente en todas las etapas del proceso de demarcación y creación del nuevo distrito, brindando la información necesaria a las instancias competentes (PCM, GORE, etc.).
3. **DIVULGACIÓN:** Mantener informada a la comunidad sobre los avances del proceso y promover su participación activa en las consultas, talleres y demás actividades relacionadas.
4. **RESPECTO A LÍMITES:** Aceptar y respetar los límites territoriales que se establezcan conforme a las disposiciones técnicas y legales del proceso de demarcación territorial.

5. **RESPONSABILIDAD:** Asumir la responsabilidad de mantener el orden y la unidad dentro de la comunidad durante el proceso, evitando cualquier acción que pueda perjudicar el objetivo común.

FIRMA DEL ACTA

En fe de lo actuado, y en señal de conformidad, firmo la presente acta para los fines que la gestión requiera.



Comunidad de Occidente
Tampala La Mar
TENIENTE GOBERNADOR
Hernán Lapa Huamán
DNI: 46044083

Hernán Lapa Huamán
DNI: 46044083
Teniente Gobernador

ACTA DE COMPROMISO

Lugar y Fecha: SAN Cristóbal de Pucrura, a los 10 días del mes de octubre del año 2025.

Asunto: Ratificación y compromiso de la autoridad de la comunidad de San Cristóbal de Pucrura, para la inclusión de su ámbito territorial en el proyecto de creación del nuevo distrito de Valle Esmeralda de Huayao.

Autoridad Comprometiéndose:

Yo, Eduardo Quispe Mucha, identificado con DNI N° 28711426, en mi calidad de TENIENTE GOBERNADOR de la comunidad de San Cristóbal de Pucrura, ubicado en el Centro poblado del Valle Esmeralda de Huayao, del distrito de Tambo, provincia de La Mar, departamento de Ayacucho.

ANTECEDENTES

- **CONSIDERANDO:** Que la comunidad de San Cristóbal de Pucrura ha participado activamente en las etapas de diálogo, información y consulta sobre la iniciativa de creación del nuevo distrito de Valle Esmeralda de Huayao.
- **VISTO Y APROBADO:** Que en asamblea general debidamente convocada y llevada a cabo el día 10 de octubre en la comunidad de San Cristóbal de Pucrura, con la participación de los vecinos y moradores, se acordó por mayoría la voluntad de pertenecer a la nueva jurisdicción territorial.
- **EN REPRESENTACIÓN:** Que, por lo tanto, en representación de mi comunidad y en ejercicio de las facultades conferidas por los socios y miembros, extendo la presente acta para formalizar nuestra posición.

ACUERDA Y SE COMPROMETE

La autoridad que suscribe, en nombre y representación de la comunidad de San CRISTOBAL de Pucrura acuerda y se compromete a lo siguiente:

1. **RATIFICACIÓN:** Ratifica el acuerdo de la comunidad de **adherirse y pertenecer** al nuevo distrito de Valle Esmeralda de Huayao.
2. **COLABORACIÓN:** Colaborar de manera activa y transparente en todas las etapas del proceso de demarcación y creación del nuevo distrito, brindando la información necesaria a las instancias competentes (PCM, GORE, etc.).
3. **DIVULGACIÓN:** Mantener informada a la comunidad sobre los avances del proceso y promover su participación activa en las consultas, talleres y demás actividades relacionadas.
4. **RESPECTO A LÍMITES:** Aceptar y respetar los límites territoriales que se establezcan conforme a las disposiciones técnicas y legales del proceso de demarcación territorial.

5. **RESPONSABILIDAD:** Asumir la responsabilidad de mantener el orden y la unidad dentro de la comunidad durante el proceso, evitando cualquier acción que pueda perjudicar el objetivo común.

FIRMA DEL ACTA

En fe de lo actuado, y en señal de conformidad, firmo la presente acta para los fines que la gestión requiera.



EDUARDO QUISPE SANCHEZ

DNI: 28711426

TENIENTE GOBERNADOR

ACTA DE COMPROMISO

Lugar y Fecha: HUAYAO, a los 02 días del mes de octubre del año 2025.

Asunto: Ratificación y compromiso de la autoridad de la comunidad de HUAYAO, para la inclusión de su ámbito territorial en el proyecto de creación del nuevo distrito de Valle Esmeralda de Huayao.

Autoridad Comprometiéndose:

Yo, Teodosio Urbano López identificado con DNI N° 28711580, en mi calidad de Teniente Gobernador de la comunidad de HUAYAO, ubicado en el Centro poblado del Valle Esmeralda de Huayao, del distrito de Tambo, provincia de La Mar, departamento de Ayacucho.

ANTECEDENTES

- **CONSIDERANDO:** Que la comunidad de HUAYAO ha participado activamente en las etapas de diálogo, información y consulta sobre la iniciativa de creación del nuevo distrito de Valle Esmeralda de Huayao.
- **VISTO Y APROBADO:** Que en asamblea general debidamente convocada y llevada a cabo el día 02 de octubre en la comunidad de Huayao, con la participación de los vecinos y moradores, se acordó por mayoría la voluntad de pertenecer a la nueva jurisdicción territorial.
- **EN REPRESENTACIÓN:** Que, por lo tanto, en representación de mi comunidad y en ejercicio de las facultades conferidas por los socios y miembros, extendo la presente acta para formalizar nuestra posición.

ACUERDA Y SE COMPROMETE

La autoridad que suscribe, en nombre y representación de la comunidad de Huayao acuerda y se compromete a lo siguiente:

1. **RATIFICACIÓN:** Ratifica el acuerdo de la comunidad de adherirse y pertenecer al nuevo distrito de Valle Esmeralda de Huayao.
2. **COLABORACIÓN:** Colaborar de manera activa y transparente en todas las etapas del proceso de demarcación y creación del nuevo distrito, brindando la información necesaria a las instancias competentes (PCM, GORE, etc.).
3. **DIVULGACIÓN:** Mantener informada a la comunidad sobre los avances del proceso y promover su participación activa en las consultas, talleres y demás actividades relacionadas.
4. **RESPECTO A LÍMITES:** Aceptar y respetar los límites territoriales que se establezcan conforme a las disposiciones técnicas y legales del proceso de demarcación territorial.

5. **RESPONSABILIDAD:** Asumir la responsabilidad de mantener el orden y la unidad dentro de la comunidad durante el proceso, evitando cualquier acción que pueda perjudicar el objetivo común.

FIRMA DEL ACTA

En fe de lo actuado, y en señal de conformidad, firmo la presente acta para los fines que la gestión requiera.



Teodosio Urbano López

DNI: 28711580

Teniente Gobernador

ACTA DE COMPROMISO

Lugar y Fecha: PATAPATA, a los 04 días del mes de octubre del año 2025.

Asunto: Ratificación y compromiso de la autoridad de la comunidad de Patapata, para la inclusión de su ámbito territorial en el proyecto de creación del nuevo distrito de Valle Esmeralda de Huayao.

Autoridad Comprometiéndose:

Yo, Clementino Pérez Quispe identificado con DNI N° 80056072, en mi calidad de Presidente de la comunidad de Patapata, ubicado en el Centro poblado del Valle Esmeralda de Huayao, del distrito de Tambo, provincia de La Mar, departamento de Ayacucho.

ANTECEDENTES

- **CONSIDERANDO:** Que la comunidad de Patapata ha participado activamente en las etapas de diálogo, información y consulta sobre la iniciativa de creación del nuevo distrito de Valle Esmeralda de Huayao.
- **VISTO Y APROBADO:** Que en asamblea general debidamente convocada y llevada a cabo el día 04 de octubre en la comunidad de Patapata, con la participación de los vecinos y moradores, se acordó por mayoría la voluntad de pertenecer a la nueva jurisdicción territorial.
- **EN REPRESENTACIÓN:** Que, por lo tanto, en representación de mi comunidad y en ejercicio de las facultades conferidas por los socios y miembros, extendo la presente acta para formalizar nuestra posición.

ACUERDA Y SE COMPROMETE

La autoridad que suscribe, en nombre y representación de la comunidad de Patapata acuerda y se compromete a lo siguiente:

1. **RATIFICACIÓN:** Ratifica el acuerdo de la comunidad de adherirse y pertenecer al nuevo distrito de Valle Esmeralda de Huayao.
2. **COLABORACIÓN:** Colaborar de manera activa y transparente en todas las etapas del proceso de demarcación y creación del nuevo distrito, brindando la información necesaria a las instancias competentes (PCM, GORE, etc.).
3. **DIVULGACIÓN:** Mantener informada a la comunidad sobre los avances del proceso y promover su participación activa en las consultas, talleres y demás actividades relacionadas.
4. **RESPECTO A LÍMITES:** Aceptar y respetar los límites territoriales que se establezcan conforme a las disposiciones técnicas y legales del proceso de demarcación territorial.

5. **RESPONSABILIDAD:** Asumir la responsabilidad de mantener el orden y la unidad dentro de la comunidad durante el proceso, evitando cualquier acción que pueda perjudicar el objetivo común.

FIRMA DEL ACTA

En fe de lo actuado, y en señal de conformidad, firmo la presente acta para los fines que la gestión requiera.



Clementino Pérez Quispe
DNI: 80056072
PRESIDENTE COMUNAL

ACTA DE COMPROMISO

Lugar y Fecha: Qeqra, a los 14 días del mes de octubre del año 2025.

Asunto: Ratificación y compromiso de la autoridad de la comunidad de Qeqra, para la inclusión de su ámbito territorial en el proyecto de creación del nuevo distrito de Valle Esmeralda de Huayao.

Autoridad Comprometiéndose:

Yo, FELIX BENDEZU FERNANDEZ, identificado con DNI N° 28699834, en mi calidad de TENIENTE GOBERNADOR de la comunidad de Qeqra, ubicado en el Centro poblado del Valle Esmeralda de Huayao, del distrito de Tambo, provincia de La Mar, departamento de Ayacucho.

ANTECEDENTES

- **CONSIDERANDO:** Que la comunidad de Qeqra ha participado activamente en las etapas de diálogo, información y consulta sobre la iniciativa de creación del nuevo distrito de Valle Esmeralda de Huayao.
- **VISTO Y APROBADO:** Que en asamblea general debidamente convocada y llevada a cabo el día 14 de octubre en la comunidad de Qeqra, con la participación de los vecinos y moradores, se acordó por mayoría la voluntad de pertenecer a la nueva jurisdicción territorial.
- **EN REPRESENTACIÓN:** Que, por lo tanto, en representación de mi comunidad y en ejercicio de las facultades conferidas por los socios y miembros, extendo la presente acta para formalizar nuestra posición.

ACUERDA Y SE COMPROMETE

La autoridad que suscribe, en nombre y representación de la comunidad de Qeqra acuerda y se compromete a lo siguiente:

1. **RATIFICACIÓN:** Ratifica el acuerdo de la comunidad de **adherirse y pertenecer** al nuevo distrito de Valle Esmeralda de Huayao.
2. **COLABORACIÓN:** Colaborar de manera activa y transparente en todas las etapas del proceso de demarcación y creación del nuevo distrito, brindando la información necesaria a las instancias competentes (PCM, GORE, etc.).
3. **DIVULGACIÓN:** Mantener informada a la comunidad sobre los avances del proceso y promover su participación activa en las consultas, talleres y demás actividades relacionadas.

5. **RESPONSABILIDAD:** Asumir la responsabilidad de mantener el orden y la unidad dentro de la comunidad durante el proceso, evitando cualquier acción que pueda perjudicar el objetivo común.

FIRMA DEL ACTA

En fe de lo actuado, y en señal de conformidad, firmo la presente acta para los fines que la gestión requiera.



Félix Bendezu Fernández
DNI: 28699834
TENIENTE GOBERNADOR

FELIX BENDEZU FERNANDEZ
DNI: 28699834
TENIENTE GOBERNADOR

DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO

Yo, **CARLOS YAROS SANCHEZ**, identificado con DNI N° 28597842, Teniente Gobernador de la comunidad de Tantar, jurisdicción del centro poblado de Valle Esmeralda de Huayao, distrito de Tambo, provincia La Mar, región Ayacucho, en pleno uso de mis facultades físicas y mentales, y de manera libre y voluntaria, **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

PRIMERO: Que, en asamblea general, las autoridades comunales y pobladores de la comunidad de TANTAR, hemos tomado la decisión de pertenecer al futuro distrito de Valle Esmeralda de Huayao.

SEGUNDO: Que, la comunidad de Tantar se encuentra ubicado, a 4,000 snm, zona altoandina, distante de la capital del distrito de Tambo, provincia La Mar.

TERCERO: Que, este documento es válido solo, para los tramites de distritalización del centro poblado Valle Esmeralda de Huayao.

En fe de lo declarado, firmo la presente en Tambo, a los 21 días del mes de octubre del año 2025.



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Carlos Yaros Sanchez", written over a horizontal dotted line.

CARLOS YAROS SANCHEZ
DNI N° 28597842

ACTA DE COMPROMISO

Lugar y Fecha: SAYTAHUAYLLA, a los 21 días del mes de octubre del año 2025.

Asunto: Ratificación y compromiso de la autoridad de la comunidad de SAYTAHUAYLLA, para la inclusión de su ámbito territorial en el proyecto de creación del nuevo distrito de Valle Esmeralda de Huayao.

Autoridad Comprometiéndose:

Yo, FELIX HUICHO TOMAYLLA identificado con DNI N° 28706224, en mi calidad de teniente Gobernador de la comunidad de SAYTAHUAYLLA, ubicado en el Centro poblado del Valle Esmeralda de Huayao, del distrito de Tambo, provincia de La Mar, departamento de Ayacucho.

ANTECEDENTES

- **CONSIDERANDO:** Que la comunidad de SAYTAHUAYLLA ha participado activamente en las etapas de diálogo, información y consulta sobre la iniciativa de creación del nuevo distrito de Valle Esmeralda de Huayao.
- **VISTO Y APROBADO:** Que en asamblea general debidamente convocada y llevada a cabo el día 21 de octubre en la comunidad de SAYTAHUAYLLA, con la participación de los vecinos y moradores, se acordó por mayoría la voluntad de pertenecer a la nueva jurisdicción territorial.
- **EN REPRESENTACIÓN:** Que, por lo tanto, en representación de mi comunidad y en ejercicio de las facultades conferidas por los socios y miembros, extendo la presente acta para formalizar nuestra posición.

ACUERDA Y SE COMPROMETE

La autoridad que suscribe, en nombre y representación de la comunidad de SAYTAHUAYLLA acuerda y se compromete a lo siguiente:

1. **RATIFICACIÓN:** Ratifica el acuerdo de la comunidad de SAYTAHUAYLLA de adherirse y pertenecer al nuevo distrito de Valle Esmeralda de Huayao.
2. **COLABORACIÓN:** Colaborar de manera activa y transparente en todas las etapas del proceso de demarcación y creación del nuevo distrito, brindando la información necesaria a las instancias competentes (PCM, GORE, etc.).
3. **DIVULGACIÓN:** Mantener informada a la comunidad sobre los avances del proceso y promover su participación activa en las consultas, talleres y demás actividades relacionadas.
4. **RESPECTO A LÍMITES:** Aceptar y respetar los límites territoriales que se establezcan conforme a las disposiciones técnicas y legales del proceso de demarcación territorial.

5. **RESPONSABILIDAD:** Asumir la responsabilidad de mantener el orden y la unidad dentro de la comunidad durante el proceso, evitando cualquier acción que pueda perjudicar el objetivo común.

FIRMA DEL ACTA

En fe de lo actuado, y en señal de conformidad, firmo la presente acta para los fines que la gestión requiera.



FELIX HUICHO TOMAYLLA
DNI N° 28706224

FELIX HUICHO TOMAYLLA

DNI: 28706224

Teniente Gobernador

ACTA DE COMPROMISO

Lugar y Fecha: CHACCCO, a los 21 días del mes de octubre del año 2025.

Asunto: Ratificación y compromiso de la autoridad de la comunidad de CCHACCO, para la inclusión de su ámbito territorial en el proyecto de creación del nuevo distrito de Valle Esmeralda de Huayao.

Autoridad Comprometiéndose:

Yo, DIDIER LAPA MONTERO identificado con DNI N° 41413228 en mi calidad de PRESIDENTE COMUNAL de la comunidad de CHACCO, ubicado en el Centro poblado del Valle Esmeralda de Huayao, del distrito de Tambo, provincia de La Mar, departamento de Ayacucho.

ANTECEDENTES

- **CONSIDERANDO:** Que la comunidad de CHACCO ha participado activamente en las etapas de diálogo, información y consulta sobre la iniciativa de creación del nuevo distrito de Valle Esmeralda de Huayao.
- **VISTO Y APROBADO:** Que en asamblea general debidamente convocada y llevada a cabo el día 21 de octubre en la comunidad de CHACCO, con la participación de los vecinos y moradores, se acordó por mayoría la voluntad de pertenecer a la nueva jurisdicción territorial.
- **EN REPRESENTACIÓN:** Que, por lo tanto, en representación de mi comunidad y en ejercicio de las facultades conferidas por los socios y miembros, extendiendo la presente acta para formalizar nuestra posición.

ACUERDA Y SE COMPROMETE

La autoridad que suscribe, en nombre y representación de la comunidad de CHACCO acuerda y se compromete a lo siguiente:

1. **RATIFICACIÓN:** Ratifica el acuerdo de la comunidad de CHACCO de **adherirse y pertenecer** al nuevo distrito de Valle Esmeralda de Huayao.
2. **COLABORACIÓN:** Colaborar de manera activa y transparente en todas las etapas del proceso de demarcación y creación del nuevo distrito, brindando la información necesaria a las instancias competentes (PCM, GORE, etc.).
3. **DIVULGACIÓN:** Mantener informada a la comunidad sobre los avances del proceso y promover su participación activa en las consultas, talleres y demás actividades relacionadas.
4. **RESPECTO A LÍMITES:** Aceptar y respetar los límites territoriales que se establezcan conforme a las disposiciones técnicas y legales del proceso de demarcación territorial.

5. **RESPONSABILIDAD:** Asumir la responsabilidad de mantener el orden y la unidad dentro de la comunidad durante el proceso, evitando cualquier acción que pueda perjudicar el objetivo común.

FIRMA DEL ACTA

En fe de lo actuado, y en señal de conformidad, firmo la presente acta para los fines que la gestión requiera.



Didier Lapa Montero
DNI: 41412328
PRESIDENTE

DIDIER LAPA MONTERO
DNI 41412328
PRESIDENTE COMUNAL

ACTA DE COMPROMISO

Lugar y Fecha: CCOCHCCA ALTA, a los 21 días del mes de octubre del año 2025.

Asunto: Ratificación y compromiso de la autoridad de la comunidad de CCOCHCCA ALTA, para la inclusión de su ámbito territorial en el proyecto de creación del nuevo distrito de Valle Esmeralda de Huayao.

Autoridad Comprometiéndose:

Yo, HERMENEGILDO MARQUINA MIGUEL identificado con DNI N° 06562805, en mi calidad de teniente Gobernador de la comunidad de CCOCHCCA ALTA, ubicado en el Centro poblado del Valle Esmeralda de Huayao, del distrito de Tambo, provincia de La Mar, departamento de Ayacucho.

ANTECEDENTES

- **CONSIDERANDO:** Que la comunidad de CCOCHCCA ALTA ha participado activamente en las etapas de diálogo, información y consulta sobre la iniciativa de creación del nuevo distrito de Valle Esmeralda de Huayao.
- **VISTO Y APROBADO:** Que en asamblea general debidamente convocada y llevada a cabo el día 21 de octubre en la comunidad de CCOCHCCA ALTA, con la participación de los vecinos y moradores, se acordó por mayoría la voluntad de pertenecer a la nueva jurisdicción territorial.
- **EN REPRESENTACIÓN:** Que, por lo tanto, en representación de mi comunidad y en ejercicio de las facultades conferidas por los socios y miembros, extendo la presente acta para formalizar nuestra posición.

ACUERDA Y SE COMPROMETE

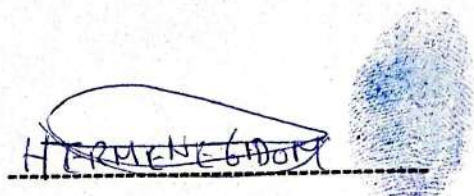
La autoridad que suscribe, en nombre y representación de la comunidad de CCOCHCCA ALTA acuerda y se compromete a lo siguiente:

1. **RATIFICACIÓN:** Ratifica el acuerdo de la comunidad de CCOCHCCA ALTA de **adherirse y pertenecer** al nuevo distrito de Valle Esmeralda de Huayao.
2. **COLABORACIÓN:** Colaborar de manera activa y transparente en todas las etapas del proceso de demarcación y creación del nuevo distrito, brindando la información necesaria a las instancias competentes (PCM, GORE, etc.).
3. **DIVULGACIÓN:** Mantener informada a la comunidad sobre los avances del proceso y promover su participación activa en las consultas, talleres y demás actividades relacionadas.
4. **RESPECTO A LÍMITES:** Aceptar y respetar los límites territoriales que se establezcan conforme a las disposiciones técnicas y legales del proceso de demarcación territorial.

5. **RESPONSABILIDAD:** Asumir la responsabilidad de mantener el orden y la unidad dentro de la comunidad durante el proceso, evitando cualquier acción que pueda perjudicar el objetivo común.

FIRMA DEL ACTA

En fe de lo actuado, y en señal de conformidad, firmo la presente acta para los fines que la gestión requiera.



HERMENEGILDO MARQUINA Miguel

DNI: 06562805

Teniente Gobernador

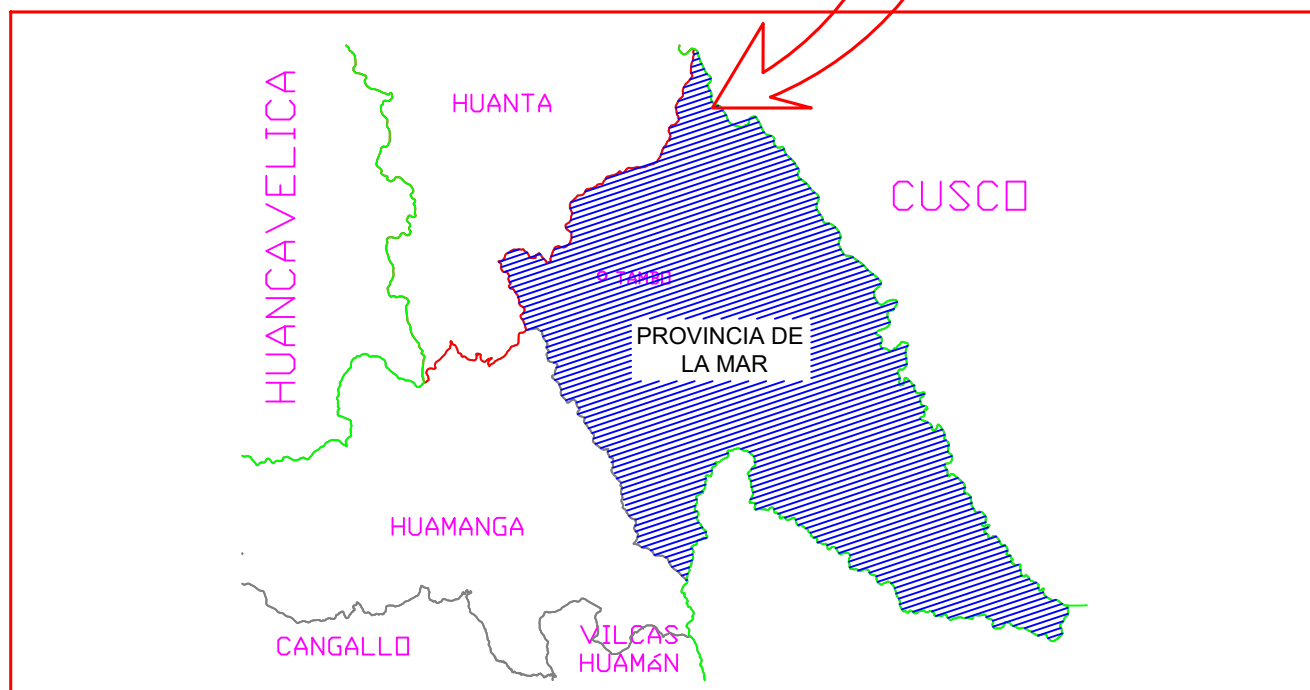
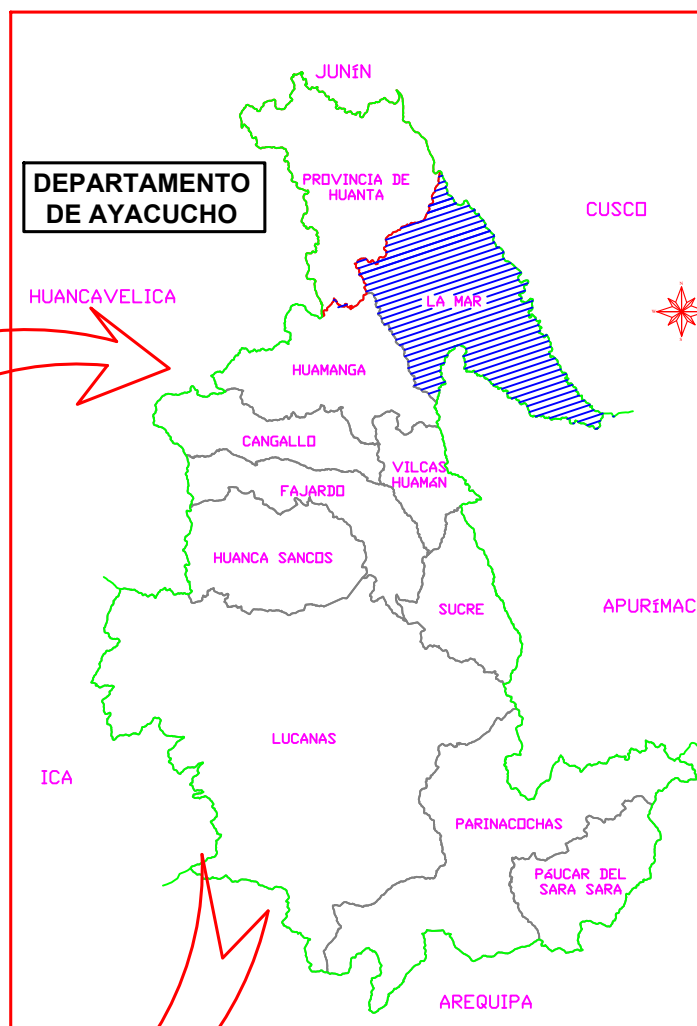
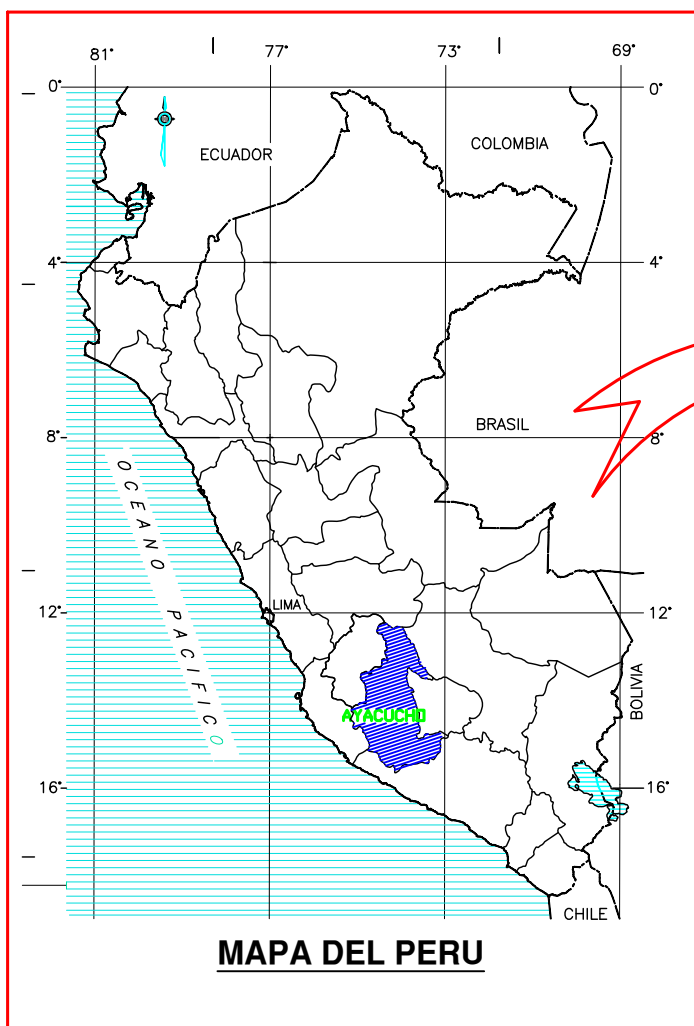
Asamblea Extraordinario

En la Comunidad de CCOCHCCA AITA de
Jurisdicción del Centro Poblado del
Valle Esmeralda de HUAYDO, Distrito Tambo
Provincia de LA MAR REGION AYACUCHO.
Siendo las 10 am del 05 de octubre
del año 2025. Se reunieron las Comuneras
de CCOCHCCA AITADE Carácter Extraordinario
Para tratar sobre el Cambio de la
Junta Directiva y la entrega del
Teniente Gobernador Saliente

ORDEN DEL DIA

El Señor Victor Marquina Huerta Huilca
Poblador colaborador opino que es importante
que las Autoridades elegidas trabajen y
representen a la Comunidad En los frmites
por el desarrollo y mejora de la Comunidad.
los pobladores sometieron a una Votación
para elegir a la Junta Directiva: lanzando
dos propuestas como:

Hermenegildo Marquina Miguel CON DNI: 06562805
Glicerio Lagos Sanchez Con DNI: 44970698
Al someter una Votación Mayoritaria y por unanimidad
quedó como Teniente Gobernador de CCOCHCCA AITA
El Señor Hermenegildo Marquina Miguel con DNI: 06562805
por un periodo de dos años. Al no haber
mas puntos que tratar siendo las 12:00 pm Se
levanta la Sesión firmando al pie los presentes



"PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PUBLICA LA CREACION DEL DISTRITO DE VALLE ESMERALDA DE HUAYAO, EN LA PROVINCIA DE LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"

Ubicación :
Dpto. : Ayacucho
Prov. : La Mar
Dist. : Tambo
Cc.Pp: Huayao

Plano :

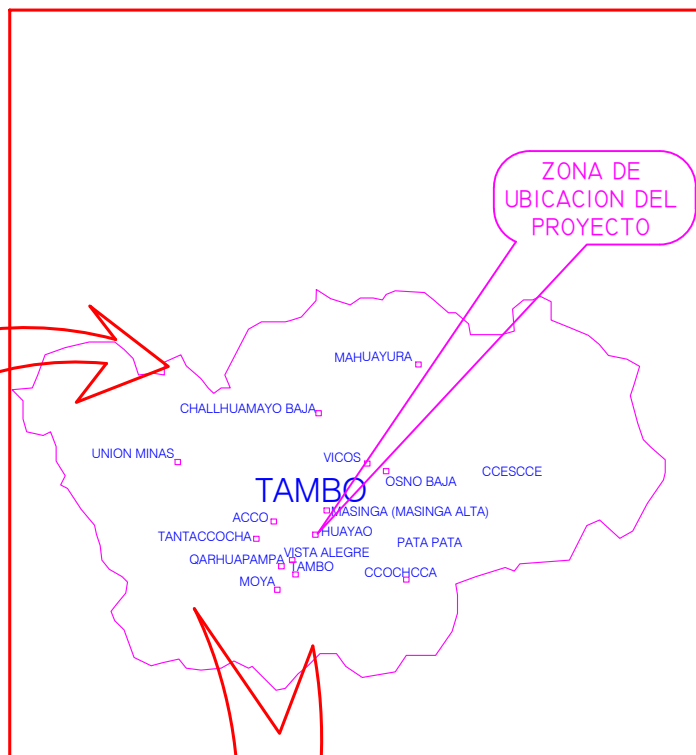
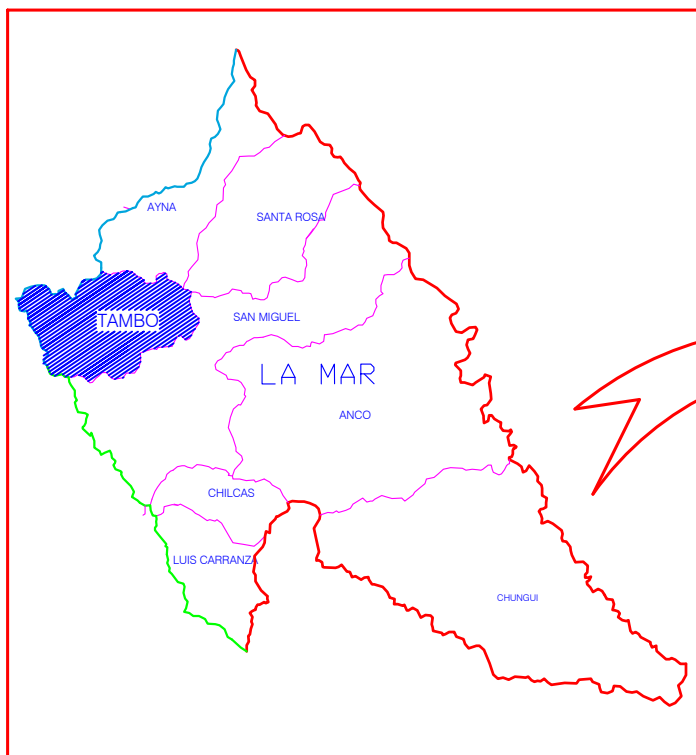
**PLANO DE UBICACION
Y LOCALIZACION**

Código :

PUL-01

Fecha :
Octubre de 2025

Congresista:
Alex R. Flores Ramirez



VALLE ESMERALDA DE HUAYAO



"PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PUBLICA LA CREACION DEL DISTRITO DE VALLE ESMERALDA DE HUAYAO, EN LA PROVINCIA DE LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"

Ubicación :
Dpto. : Ayacucho
Prov. : La Mar
Dist. : Tambo
Cc.Pp: Huayao

Plano :

**PLANO DE UBICACION
Y LOCALIZACION**

Código :

PUL-02

Fecha :
Octubre de 2025

Congresista:
Alex R. Flores Ramirez